



MENDOZA, **15 de diciembre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 41601/22 caratulado: "*s/Solicitud aval institucional sujeta a la ordenanza n° 2 al "Tarifario de Artes Visuales 2022/2023" - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la *Asamblea de Trabajadorxs de las Artes Visuales (ATAV)* es un proyecto federal que promueve una remuneración justa del trabajo artístico y sus actividades profesionales afines como: exposiciones individuales y colectivas, escritura de texto, jurados y activaciones, entre otras. El mismo funciona como una referencia para la negociación con diferentes entes y organismos vinculados a las artes visuales, tanto públicos como privados.

Que establecer un Tarifario, además de ser una herramienta económica, es una forma de legitimar a los trabajadores y profesionales de las artes visuales y colaborar con el reconocimiento social de su labor como productores de capital cultural y contenido sensible.

Que la Dirección de Artes Visuales organizó una charla debate en el ámbito de la carrera, a fin de abordar la temática en la que se presentó el tarifario como herramienta de negociación para las diferentes actividades que se ejercen, por ejemplo: participación en muestras individuales y colectivas, montajes y curaduría de obra, charlas, talleres, participación en jurados de salones provinciales entre otras actividades; proponiendo una base con diferentes montos para posibles ajustes y acuerdos entre artistas e instituciones estatales o privadas. Asimismo, propone otorgar *Adhesión* en los términos establecidos en Ord. 2/2015 C.D.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 15 de noviembre de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Otorgar *Adhesión* al Proyecto "**Tarifario de Artes Visuales 2022/2023**", promovido por la "*Asamblea de Trabajadorxs de las Artes visuales*" (ATAV).

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 354


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO